Buenos Aires, 20 de septiembre de 2012

Vista: la solicitud efectuada por el oficial mayor Felipe Benedetti, legajo nº 132 y;

Considerando:

El agente mencionado —quien se desempeña en la Dirección de Informática y Tecnología— solicita por nota del 13 de septiembre pasado que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo, en el marco del inciso a) del artículo 26 del Reglamento del Tribunal, en virtud de haber sido designado por el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos en el cargo provisorio de Oficial Mayor Técnico en Informática en la jurisdicción Gualeguaychú, a partir del 18 de septiembre del año en curso.

El Director de Informática y Tecnología, Lic. Sebastián Soligón prestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Conceder** licencia sin goce de haberes por el término de un año al licenciado en informática Felipe Benedetti, legajo nº 132, a partir del 18 de septiembre de 2012, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
- 2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente), Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidenta), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº 66/2012